

UNIVERSIDAD DE PANAMA
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE FILOSOFIA E HISTORIA

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
ADMINISTRACION E INSPECCION GENERAL DE LA
RENTA DE DESTILACION DE LICORES

TOMO IV

3-02

AÑO: 1914-1915

Por:

Rosa Marina Nazas Vega

Trabajo de Graduación presentado para
optar por el título de Licenciado
en Filosofía, Letras y Educa-
ción con especialización
en Filosofía e Histo-
ria.

PANAMA, 1985

INDICE GENERAL

Folios

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

INTRODUCCION..... i

CAPITULO I. CORRESPONDENCIA DEL MES DE DICIEM-
BRE DE 1913..... 001-012

CAPITULO II. CORRESPONDENCIA DEL MES DE ENERO Y
FEBRERO DE 1914..... 013-059

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA DEL MES DE JULIO Y
AGOSTO DE 1914..... 060-095

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA DEL MES DE SEPTIEM-
BRE Y OCTUBRE DE 1914..... 096-127

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA DEL MES DE NOVIEM-
BRE Y DICIEMBRE DE 1914..... 128-179

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA DEL MES DE ENERO Y
FEBRERO DE 1915..... 180-208

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA DEL MES DE MARZO Y
ABRIL DE 1915..... 209-274

CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA DEL MES DE MAYO Y
JUNIO DE 1915..... 275-323

CAPITULO IX. CORRESPONDENCIA DEL MES DE JULIO Y
AGOSTO DE 1915..... 324-365

CAPITULO X. CORRESPONDENCIA DEL MES DE SEPTIEM-
BRE DE 1915..... 366-406

Folios

CAPITULO XI. CORRESPONDENCIA DEL MES DE FEBRERO

DE 1916..... 407-417

INDICE ONOMASTICO

INDICE GEOGRAFICO

INDICE MISCELANEO

BIBLIOGRAFIA

CAPITULO I

CORRESPONDENCIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1913

1

3 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Informa sobre quejas formuladas por el señor Federico Barrera, destilador en el Distrito de Aguadulce, en torno a supuestas irregularidades de parte de los que fiscalizan la Renta de Licores. Anuncia que el susodicho señor no ha cumplido con el mínimo que exige la Ley. Se refiere, en primer término, a acusaciones formuladas por los señores Barrera y Henríquez en contra de su persona. Así mismo denuncia el incumplimiento de las disposiciones legales referentes a destilación por parte de los mencionados señores.

Original. Firma. Rubrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 001-002

2

4 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Hace mención nuevamente a las acusaciones hechas por el señor Federico Barrera al que suscribe. El señor Neira insiste en que el señor Barrera continúa infringiendo la ley de destilación y solicitando concesiones al respecto. Así mismo el señor Barrera califica al señor Neira de imperialista e impetuoso y desacredita con sus comentarios, al gobierno y al Partido Liberal.

Nota: Refiérase al folio 001.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 003-004

3

24 de diciembre de 1913

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Telegrama

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Sebastián Robles

Orden donde se prohíbe conceder licencia para destilar en alambiques si no se cumplen los requisitos que exige la ley de demás disposiciones.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 005

30 de diciembre de 1913

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Sebastián Robles

Solicita que se investigue sobre un destilador de apellido Barría y su destilería, ya que no aparece registrado en ningún lado.

Original.	Firma.	Rúbrica.
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV
		<u>Folio:</u> 006

31 de diciembre de 1913

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Rafael Neira
DESTINATARIO: A. Cruz D.

Advierte a lo que se expone si al señor Barría, se le ha otorgado licencia de destilación sin haber llenado los requisitos.

Nota: Refiérase al folio 006.

Duplicado.

<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV	<u>Folio:</u> 007
-----------------------	-------------------	-----------------	-------------------

31 de diciembre de 1913

PROCEDENCIA: Aguadulce
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Sebastián Robles
DESTINATARIO: Rafael Neira A.

Informa que si el señor Federico Barrera no exhibe el plano aprobado, se le suspenderá la licencia para destilar.

Nota: Refiérase a los folios 001-003

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 008

31 de diciembre de 1913

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Federico Barrera

Comunica que le ha sido otorgado un plazo de quince días improrrogable para que ponga en orden los documentos de su alambique.

Nota: Refiérase a los folios 001-003-008

Original. Firma.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 009

31 de diciembre de 1913

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Federico Barrera
DESTINATARIO: Rafael Neira A.

En respuesta al folio 009 el señor Federico Barrera hace algunas aclaraciones sobre la ausencia del plano de su alambique.

Nota: Refiérase a los folios 001-003-008-009

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 010

31 de diciembre de 1913

PROCEDENCIA: Aguadulce
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: A. Cruz D.
DESTINATARIO: Rafael Neira A.

Comunica que se ha procedido a expedir licencia al destilador Barrera de acuerdo a sus instrucciones.

Nota: Refiérase a los folios 001-003-008-009-010.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 011

31 de diciembre de 1913

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Sebastián Robles
DESTINATARIO: Rafael Neira

Solicita información sobre plazo dado a Federico Barre-
ra para la concesión de la licencia pedida.

Nota: Refiérase a los folios 001-003-008-009-010-011.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 012

CAPITULO II

CORRESPONDENCIA DEL MES DE
ENERO Y FEBRERO DE 1914

11

2 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Federico Barrera

Avisa de las posibles dificultades que le ocasionaría
el proseguir con el juego de evadir la ley.

Nota: Refiérase a los folios 001-003-004-008-009-010-011-012.

Original.	Firma.	Rúbrica.
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV <u>Folio:</u> 013

12

3 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Sebastián Robles

Comunica que le ha concedido al señor Barrera una pró-
rroga por 15 días para presentar el plano de su alambique.

Original.	Firma.
<u>Año:</u> 1914	<u>Serie:</u> 302 <u>Tomo:</u> IV <u>Folio:</u> 014

13

3 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Federico Barrera

Aclara que el único motivo de queja que el señor Barrera puede tener contra él, es el hacerlo cumplir con la ley.

Nota: Refiérase a los folios 001-003-008-009-010-011-012-013-014.

Original. Firma. Rúbrica.
Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 015

14

12 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Federico Barrera

Informa que el plazo dado por el Presidente para que entregue el plano técnico de su alambique vence a fines del mes de enero.

Nota: Refiérase a los folios 001-003-008-009-010-011-012-013-014-015.

Original.	Firma.	Rúbrica.
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV <u>Folio:</u> 016

15

14 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Sebastián Robles

Otorga permiso para conceder licencia al señor Barrera por el nuevo plazo establecido en el documento anterior que corresponde al folio 016.

Nota: Refiérase a los folios 001-003-008-009-010-011-012-013-014-015-016.

Original.	Firma.	Rúbrica.
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV <u>Folio:</u> 017

16

16 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Sebastián Robles

Ratificación del telegrama correspondiente al folio 017.

Nota: Refiérase a los folios 001-003-008-009-010-011-012-
013-014-015-016-017.

Original. Firma. Rúbrica.
Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 018

17

16 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Pedro López
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Informa sobre los permisos concedidos al señor Barrera,
para que en dichos plazos entregue los planos del alambique.

Nota: Refiérase a los folios 001-003-008-009-010-011-012-
013-014-015-016-017-018.

Original. Firma. Rúbrica
Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 019

14 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Circular de Servicio
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Prohíbe el uso de los llamados "Tubos de retrogradación de vinillos", en los alambiques, por no ser necesarios en el proceso de destilación, pudiendo además prestarse a posibles fraudes.

Original. Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 020

13 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira
DESTINATARIO: Doctor Aristides Arjona

Consulta sobre acuerdos municipales que permitan la venta de licores en la Ciudad y Colón, en fondas o restau-

rantes nocturnos. Además, se sugiere que le corresponde al Poder Ejecutivo determinar si toca al régimen de la Ley Nacional o al régimen Municipal, encargarse por un lado de las cantinas y por el otro, de todo lo relacionado con las fábricas de licores. Se debe esta sugerencia a que dos impuestos gravan al mismo tiempo las fábricas de licores; uno nacional y otro municipal.

Duplicado. Firma. Rúbrica.
Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 021-023

20

17 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Eloy C. Rodríguez

Explica las intenciones del gobierno de no querer perjudicar a ningún destilador que se encuentre laborando de acuerdo con la ley, siempre y cuando se ajuste a lo disponible sobre la prohibición del uso en los alambiques del llamado "Vaso o tubo de retrogradación de Vinillos".

Nota: Refiérase al folio 020.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 024-025

21

21 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Germán Górcira
DESTINATARIO: Rafael Neira

Avisa que no se ha perjudicado al señor Osvaldo López en la aplicación de lo establecido sobre la prohibición del uso del llamado "Vinillo", en los alambiques.

Nota: Refiérase a los folios 020-024.

Nota: Aparece también un segundo telegrama fechado en Santiago de Veraguas, del celador Eloy Rodríguez al señor Rafael Neira, donde comunica que avisó al señor Goytía sobre la orden de suspenderle la licencia de destilación si no cumple lo ordenado.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 026

22

2 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Los Santos
DOCUMENTO: Cuadro Estadístico o de Referencia
REMITENTE: J. Franco

DESTINATARIO: Rafael Neira A.

El cuadro presentado recoge la producción de licores en la región de Azuero durante los últimos 5 meses del año (agosto a diciembre).

Nota: Es el borrador de un cuadro que aparece junto a una carta que corresponde al folio 028.

Original.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 027

23

2 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Los Santos

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: J. M. Franco

DESTINATARIO: Rafael Neira

Informa sobre el estado de los alambiques y la cantidad de litros de licor que se han destilado en Los Santos y Chitré. Además, se enumera cuáles son las destilerías que funcionan y que tipo de destilación utilizan.

Nota: Incluye cuadro de referencia cuyo borrador se encuentra en el folio 027.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 028-031

22 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Arjona

Esgrime argumento contra la acusación que le hacen los señores José M. Goytía y Osvaldo López, sobre las disposiciones que tomó su despacho frente a la utilización de los llamados tubos de "Vinillos" en los alambiques. Sugiere se abra una audiencia en la Secretaría de Hacienda y Tesoro y se nombren peritos y expertos en materia de destilación que puedan emitir su opinión al respecto, como por ejemplo, los señores Pedro Carbonell, Augusto Regis, Antonio Sosa, Antonio Tarté y José Varela V., y en donde los querellantes estén representados.

Nota: Incluye varios telegramas, entre ellos, la mencionada circular del 14 de enero que corresponde al folio 020, donde se prohíbe el uso de los depósitos para recoger vinillos.

Nota: Refiérase a los folios 020-024-026

Duplicado.

Firma.

Rúbrica

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 032-039

25

29 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Doctor Belisario Porras
DESTINATARIO: Rafael Neira A.

Informa haber recibido telegrama del señor Federico Barrera.

Nota: Refiérase a los folios 001, 003, del 008 al 019.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 040

26

30 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

En respuesta al folio 040 le agradece las gestiones conciliatorias para que el señor Barrera cumpla con lo exigido por la Ley en cuanto al plazo otorgado.

Nota: Refiérase a los folios 001, 003, del 008 al 019; 040.

Original. Firma. Rúbrica

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 041

30 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira
DESTINATARIO: Doctor Aristides Arjona

Le notifica cuáles han sido los motivos que lo han obligado a realizar algunos cambios en el personal que labora bajo su dirección; de la misma forma reconoce la labor efectuada por algunos empleados que sí merecen todo su reconocimiento. En consecuencia, presenta un listado del personal que debe ser suprimido y las causas de dicho despido. En la provincia de Panamá hace mención de la necesaria sustitución de los celadores de las Rentas Nacionales; Titulares: Manuel Garrido V. y Régulo Ibáñez.

Así mismo, le informa la necesidad de mantener en la Oficina Central a los celadores auxiliares temporales que sí brindan su colaboración para el mejor funcionamiento de dicha oficina. En la Provincia de Chiriquí menciona la destitución del Celador Urrutia, por no estar capacitado para ejercer su puesto y del Celador Martínez por deshonestidad en el manejo de las multas.

De la misma manera, propone nombrar al Celador Cecilio Urrutia y al señor Alcibiades Gutiérrez en el puesto de Mar-

tínez. En Los Santos menciona a los titulares Juan Franco C., Epaminondas Correa, Juan Crespo M., Rufino Rivera y Ricardo Rosas, quienes renunciaron debido a que se percataron de su incapacidad para su desempeño. Por eso, dicha provincia se ha estado desempeñando bajo el control de los Celadores Auxiliares: Franco C. y Crespo M., quienes descubrieron el fraude cometido por el señor Francisco Corro R.. También denunciaron el uso en algunos alambiques de los llamados vasos de depósitos de "retrogradación de vinillos".

Manifiesta que ha propuesto al Gobierno destituir a los tres celadores de las Rentas Nacionales, en la Provincia de Colón, debido a la desastrosa labor del Celador Epaminondas Correa. Explica cómo se llenarán las plazas vacantes, por lo que realizará un minucioso estudio.

En la Provincia de Coclé, califica de poco estimulante la labor de los Celadores Sebastián Robles y Eladio Guardia G. Por lo pronto propone, sustituir en la Sección Norte de esa Provincia a Guardia por Tejada. Sugiere la necesidad de un Colector de Distrito con sueldo para la Provincia de Colón.

En relación a la Provincia de Bocas del Toro, sugiere el nombramiento de un ayudante.

Comunica la nomenclatura del personal nombrado en los distintos lugares del país, obedeciendo a las necesidades de

las Rentas Nacionales.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 042-054

28

S/F

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras.

Comunica haber dejado a un lado el asunto relacionado con las pretensiones del señor A. Boyd, de que se le restituya en su empleo en base a sus títulos y sueldos. A su vez comunica, que ha ordenado a todos los empleados para que se encuentren preparados para movilizarse donde lo requieran sus servicios. Además, informa que piensa colocar a Castro, por el momento, en el puesto de primer escribiente, ya que el joven recomendado para este puesto no responderá al examen.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 055-057

31 de enero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Recomienda al señor Alberto Boyd para ocupar el puesto que dejó vacante el señor Pedro López.

Nota: Refiérase al folio 055.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folio: 058

2 de febrero de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Aristides Arjona

Somete a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional la aceptación del señor Miguel Emilio Castro para que se le designe primer escribiente de la Administración de la Renta de Destilación.

Nota: Refiérase al folio 055.

Original.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folio: 059

CAPITULO III

CORRESPONDENCIA DEL MES DE
JULIO Y AGOSTO DE 1914

31

20 de julio de 1914

PROCEDENCIA: Chitré
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras A.

Aclaración sobre la labor que realiza el celador de licores Demóstenes Arosemena. Se refiere al poco trabajo que realiza dicho funcionario.

Nota: Adjunto se encuentran copias de tres telegramas.

Original. Firma. Rúbrica.

32

27 de julio de 1914

PROCEDENCIA: Chitré
DOCUMENTO: Informe
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Aristides Arjona

Informa sobre la recaudación de impuestos de destilación de licor para los fines de la estadística fiscal en el primer semestre del año de 1914 en la región de Los Santos.

Duplicado. Firma. Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 064-065

19 de agosto de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Aristides Arjona

Le consulta sobre la cuenta de fabricación de diez cli-
sés electrotipados para "la impresión de los timbres de ga-
rantía de fabricación nacional de licores..." realizado por
el señor Manuel A. Noriega, aclarando que debido a la premu-
ra del tiempo este trabajo fue realizado por dicho señor a
un precio racional, comparado con otros países con los que
no se podría competir como Alemania, Estados Unidos e Ingla-
terra.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 066-068

20 de agosto de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira
DESTINATARIO: Doctor Aristides Arjona

Se refiere al uso de las placas de registro de inscrip-

ción de cantinas, las cuales han sido extendidas en la Provincia de Los Santos a los Distritos, con el propósito de llevar a cabo un ensayo calculado para ver los efectos de dichos sistemas de control, el cual ha resultado excelente, ya que controla y hace real el pago del impuesto de las cantinas. Por eso propone, se deje en manos de los Celadores de las Rentas Nacionales las riendas de los Distritos, donde se han puesto a funcionar las referidas placas, ya que no conviene dejarlas en manos de los Agentes Fiscales, a bajo sueldo y por ser la labor de éstos poco productiva, ya que carecen de interés en el aumento de las Rentas Nacionales; pese a que esto redundaría en el mejoramiento de sus salarios.

Como respuesta al señor Secretario de Hacienda hace un recuento del personal de las Rentas Nacionales en Las Tablas y de sus funciones, de acuerdo a la forma del territorio donde se desempeñan. Informa que en este lugar hay dos Celadores: uno auxiliar, del cual explica que debido a su trabajo tiene que permanecer confinado a las ciudades donde tienen asiento la oficina de la celaduría. Así mismo, comunica que el señor Juan B. Polo, destinado a prestar servicio en Patria y Chupampa, ya debe haber tomado posesión de su cargo.

Duplicado. Firma. Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 069-074

23 de agosto de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Sugiere que en el caso de fraude cometido por el señor Claudio Vásquez en su alambique, éste sea tratado con consideración dentro del marco de la ley, por ser dicho señor un defensor del gobierno; pero a la vez se debe dar un ejemplo que demuestre el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

Original.	Firma.	Rúbrica.
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV <u>Folios:</u> 075-076

29 de agosto de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Explica que las causas que motivaron la destitución del

ex-celador auxiliar de la Renta de Destilación, señor Epaminondas Correa, obedecieron a los nombramientos efectuados por el Poder Ejecutivo de los señores Jacinto Conte Q., J. B. Arosemena y Juan Crespo M., como Celadores Auxiliares para la Provincia de Los Santos, en reemplazo del personal que laboró desde 1913. Debido a tales disposiciones ejecutivas, los empleados de este ramo tienen un año como tiempo regular de servicio, y quedaron como interinos hasta que se hicieron los nombramientos.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 077-078

37

4 de septiembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Explica que la multa impuesta al señor Aníbal Vernaza, obedece a violaciones legales sobre inscripción, registro y planos de su alambique.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 079-080

29 de agosto de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Expone como motivos principales de la destitución del señor Epaminondas Correa, la resistencia de dicho funcionario a su traslado a otras provincias durante el ejercicio de su cargo; por otro lado, añade la falta de disciplina en el cumplimiento de sus funciones.

Nota: Refiérase al folio 77.

Nota: Adjunto se encuentran una serie de referencias que transcribe el señor Neira para comprobar sus aseveraciones, así como los telegramas que le ha enviado durante el año 1913.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 081-095

39

7 de septiembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Sugiere que se rechace el cobro que hace el Celador de la Renta de Destilación, señor Demóstenes Arosemena I., por ser su trabajo inferior al cobro.

De acuerdo a los datos que él tiene, el trabajo de destilación en Coclé ha sido casi nulo.

Nota: Refiérase al folio 060.

Original. Firma. Rúbrica.
Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 096-098

40

9 de septiembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

En respuesta al folio 075, consulta sobre el monto de la multa que se le impuso al señor Claudio Vásquez por el

delito de fraude.

Nota: Refiérase al folio 075.

Original.

Firma.

Rúbrica

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folio: 099

41

15 de septiembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Se refiere a la autorización que se le concede para que se trate de ubicar al señor Aníbal Quinzada en una posición gubernamental.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folio: 100

42

15 de septiembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Se queja por las atribuciones tomadas por el señor A.

Broce, Celador de las Rentas Nacionales en Las Tablas, en relación al cobro del impuesto por la venta de licor en Tonosí. Así mismo se refiere a la venta de licor realizada por Domingo Villareal, según denuncia del Agente Fiscal de Tonosí, señor Marcelino Paz.

Nota: Adjunto se encuentra el telegrama donde se solicita al señor Broce que explique si expidió o no recibo para cantinas a favor del señor Domingo Villarreal.

Original.	Firma.	Rúbrica.
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV <u>Folios:</u> 101-103

43

17 de septiembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Transcripción del telegrama enviado por el señor A. Broce aclarando por qué expidió recibo a favor de Domingo Villarreal en el caso de venta de licores en El Cacao, caserío de Tonosí. Al respecto explica que expidió dicho recibo solamente por una vez, debido a informes recibidos por el Agente Fiscal de que dicho señor no se encontraba en condiciones de pagar el impuesto, por lo que decidió solicitar a Silverio

Villareal, sobrino del susodicho, que pagará por su tío; pago por el que le fue expedido el recibo correspondiente con la intención de no ocasionar molestias al Agente Fiscal. Recomienda aconsejar al señor Broce que deje por el momento todo en manos del Agente Fiscal de Tonosí, ya que no quiere seguir sus indicaciones.

Nota: Refiérase al folio 101.

Original.	Firma.	Rúbrica.
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV <u>Folios:</u> 104-105

44

20 de septiembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Informa haber recibido de Las Tablas los documentos que a su vez le remite, referentes al asunto que fue motivo de quejas para el señor Marcelino Paz, de Tonosí.

Se refiere a la labor de los Agentes Fiscales, los cuales califica de "MERODEADORES". Así mismo, transcribe algunas observaciones con las cuales reprende al señor Broce por sus procedimientos.

Nota: Refiérase a los folios 101-104.

Original.	Firma.	Rúbrica.
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV <u>Folios:</u> 106-107

45

21 de septiembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Aclara que confundió al señor M. Quinzada, con el señor A. Quinzada.

Nota: Refiérase al folio 100.

Original.	Firma.	Rúbrica.		
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV	<u>Folio:</u> 108	

46

S/F

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Minuta
REMITENTE: Doctor Belisario Porras
DESTINATARIO: Doctor Rafael Neira

En respuesta al folio 110 dice estar de acuerdo con la aprobación de una Ley que le permita al Poder Ejecutivo aumentar el impuesto de destilación y el de cantinas. Por tal motivo sugiere que presente el Proyecto en borrador mecanográfico. Además se refiere al caso de Quinzada, el cual con-

siste en que este señor se está dando a las bebidas alcohólicas y que por tal motivo puede por el momento, abstenerse de nombrarlo; aunque se podría poner a prueba haciéndole la observación de que si no se corrige no tendrá oportunidad de nombramiento. De igual forma se refiere a las propuestas dirigidas al Gobierno por parte de la Compañía Agrícola-Comercial. La misma consiste en que el Gobierno y la mencionada Compañía firmen un contrato para la construcción de caminos; trabajo que llevaría a cabo dicha Compañía con algunas condiciones.

Nota: Refiérase a los folios 100-108

Original.

Minuta.

Manuscrito.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folio: 109

47

23 de septiembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Doctor Rafael Neira

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Sugiere que medite sobre la posibilidad que existe de que la Asamblea apruebe una Ley, en donde el Poder Ejecutivo pueda actuar en el aumento del impuesto en cuanto a destila-

ción y cantina se refiere, tomando en consideración la disminución de las Rentas de Importación debido a la guerra y las consecuencias que estas cosas ocasionan al Fisco en los Estados Unidos.

Piensa que al subirse los impuestos en este ramo se notarán reacciones de protesta por parte de los vendedores, quienes pretenderán vender al pueblo bebidas de mala calidad. Sin embargo, la gente consciente no manifestará descontento ni protesta.

Notifica que el señor Demóstenes Arosemena, Celador Auxiliar de las Rentas Nacionales en Coclé, ya entregó sus cuentas por gastos en comisión del servicio por 5 meses (abril a agosto). Los mismos han sido revisados y se le ha comunicado a dicho señor que la próxima vez que dichas cuentas no tengan las explicaciones correspondientes, le serán devueltas. De la misma manera le informa sobre el nombramiento del señor Quinzada como Celador Auxiliar, el cual se hará efectivo el 10. de octubre entrante. De igual forma avisará al resto de los empleados que se encuentran en la clasificación para su debido reconocimiento y pago de sus salarios.

En cuanto a la Compañía Agrícola y Comercial, le pide atienda sus sugerencias al respecto, ya que la misma está compuesta de hombres serios y capaces que desean ayudar con sus servicios al Gobierno y a la Patria, pidiendo un contra-

to para construir caminos allí donde el Gobierno lo desee, con algunas condiciones.

Nota: Refiérase a los folios 100-108-109

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 110-115

48

septiembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Minuta

REMITENTE: Doctor Belisario Porras

DESTINATARIO: Doctor Rafael Neira

Se refiere al nombramiento del señor Aníbal Quinzada. Así mismo expresa su asombro ante la conducta del Diputado Pedro López, dueño de la cantina "La Trampa", y de su irresponsabilidad en cuanto al cumplimiento de la Ley por los derechos que se le conceden como propietario de la misma.

Nota: Refiérase a los folios 100-108-109-110

Original.

Minuta.

Manuscrito.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 116

26 de septiembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

En respuesta al folio 116, le notifica que el señor Aníbal Quinzada queda clasificado como Celador Auxiliar de la Renta de Destilación en Chitré. Informa, además, que el señor Pedro López, Diputado a la Asamblea Nacional, es propietario de una cantina llamada la "Trampa", en esta ciudad, y que el mismo no ha cumplido con las disposiciones legales con relación a la inscripción y registro de dicha cantina y si continúa sin cumplir con los requisitos antes mencionados, tendrá que decretar la clausura de la misma.

Nota: Adjunta copia de la carta donde se le comunica al señor Aníbal Quinzada su nombramiento.

Nota: Refiérase a los folios 100-108-109-110-116.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 117-120

28 de septiembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Se refiere al Proyecto de Ley sobre la industria del azúcar y el impuesto de exportación de licores, cuyo contenido ha sido sometido a la consideración de la Asamblea. Expresa estar de acuerdo con la medida de fomentar y estimular la industria del azúcar, pero considera que no debe eliminarse el impuesto sobre exportación de licor. Presenta algunas observaciones sobre las consecuencias que podría traer dicha medida. Sugiere que este estímulo y protección de la industria nacional debe darse en forma práctica.

Original.	Firma.	Rúbrica
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV <u>Folios:</u> 121-125

27 de octubre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Manuel Garrido C.

Indica la ubicación de una cantina, cuyo dueño es de dudosa identificación, ya que un señor de nombre Gourdil, se dice socio de otro señor llamado Baldriak. A este último le fue expedido un recibo sin fecha, que solamente aparece con el mes de octubre. Además, no existe el libro de donde se desprendió dicho recibo, como tampoco aparece anotado en el libro de caja la partida de esta recaudación. Solicita, le haga llegar lo antes posible un informe referente a este asunto, pues no comprende tales anomalías.

Duplicado.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 126-127

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA DEL MES DE
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1914

11 de noviembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafeal Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Informa sobre el Proyecto de Ley que establece un impuesto nacional en la venta de tabaco en cualquiera de sus formas. Agrega que en otros países, como Estados Unidos, dicho impuesto existe y que en este país, últimamente ha sido aumentado. Plantea que una parte del mismo sea para socorrer a los asilos y orfelinatos, ya que es tarea del gobierno brindar todos los años ayuda a estos lugares de asistencia social.

Nota: A pie de página, minuta del señor Rafael Neira solicitando apoyo a su proyecto.

Original.	Firma.	Rúbrica.		
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV	<u>Folios:</u> 128-129	

11 de noviembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Miguel E. Castro

En respuesta al folio 131 lo autoriza para que utilice todo el tiempo que necesite para terminar la organización Provincial. Le desea pronta recuperación.

Duplicado.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folio 130

54

6 de noviembre de 1914

PROCEDENCIA: David

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Miguel Emilio Castro

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Informa que por motivo de enfermedad no ha podido terminar el trabajo de las cantinas y por tal razón tuvo que desistir del viaje, pero en ocho días más dejará todo en orden.

Nota: Refiérase al folio 130.

Original.

Firma.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folio: 131

Noviembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Informe
REMITENTE: José Núñez R.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

A solicitud del señor Presidente redacta algunas notas referentes al memorándum del señor Nicanor Villalaz. Anota al respecto que el señor Villalaz, quien es una persona respetable, pretende en dicho memorándum llevar a la práctica el realce del valor del alcohol que se consume. Se pregunta así mismo, cómo podría conseguirse oficialmente las propuestas que hace dicho señor. De acuerdo a su opinión, sugiere que sería factible para el mejor rendimiento y aprovechamiento de la industria de licores, dejar ésta en libertad y únicamente cobrar impuestos sobre la venta del producto. Esto se podría conseguir tomando en consideración algunos de los planteamientos formulados por el señor Villalaz como el mueble sugerido por éste, como el almacén depósito donde se guardaría todo el licor llegado a la Capital y de donde no saldrán sin antes pagar el impuesto indicado.

Con esta medida se podría evitar el fraude y sería más factible y más beneficioso para el Gobierno el cobro del impuesto en cada Municipio.

Original.

Firma.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 132-135

56

10 de noviembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Manifiesta su preocupación frente a la proposición del señor N. Villalaz de permitir que una empresa privada maneje la fiscalización de la producción y el cobro del impuesto de la destilación de alcohol. Expresa su rotunda oposición a esta proposición, ya que ésto, a su juicio, con o sin participación del gobierno, sería enajenar las contribuciones del Estado.

Nota: Refiérase al folio 132.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 136-137

11 de noviembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Canavaggio
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Manifiesta su opinión en relación a la propuesta del señor Nicanor Villalaz sobre mejoras a la situación de los productores de caña y advierte que tal vez, su opinión no sea la correcta, por conocer muy poco el interior de la República.

Considera que en este proyecto aparece una parte de mucho interés, en donde fija un precio equitativo a la miel, lo que le parece irrealizable, debido a los medios que señala el señor Villalaz para su efecto. Así mismo se opone a la posible creación de un monopolio en la comercialización del producto, ya que ésto ocasionaría una violación a la libertad de comercio y del trabajo.

Original. Firma. Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 138-141

31 de octubre de 1914

PROCEDENCIA: Santa Rosa
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: D. D. Henríquez
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Se refiere a la Ley que reposa en la Asamblea relacionada con la fabricación del alcohol.

Señala que dicha Ley sería buena si el alcohol fabricado en los alambiques del país, a pesar de no ser muy buenos, pudieran ser exportados con utilidad. Sin embargo, esto no se puede hacer, debido a que el alcohol fabricado en Panamá no tiene mercado en el exterior por carecer de buen grado. Agrega que solamente Chiari, él y unos cuantos destiladores más, que poseen alambiques franceses a cargo de personal calificado y que utilizan materia prima de primera calidad, producen alcohol de un alto grado. Sugiere que antes de aprobar dicha Ley se lleve a efecto un estudio a cargo de una persona conocedora de la materia y que tome en cuenta los problemas por los que atraviesa el sembrador de caña. Además, se deben construir más caminos y ferrocarriles para atraer al país capital extranjero, y así el producto podría llevarse más fácilmente de un lugar a otro.

Expresa su disgusto por las críticas formuladas en La

Estrella de Panamá en torno al "Fallo White".

Nota: Refiérase al folio 121.

Original.

Firma.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 142-145

59

13 de noviembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Nicanor Villalaz

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

En respuesta al folio 142, rechaza de plano las consideraciones que hace el señor D. D. Henríquez sobre el Proyecto de Ley que regularía la fabricación del azúcar y el alcohol, ya que las considera contrarias al incremento de la industria nacional.

Opina, con relación a las centrífugas, que éstas deben venderse, no regalarse, con excepción de la Provincia de Los Santos donde se piensan establecer ingenios. En torno al asunto del "Laudó White", expresa que, aunque no se le haya pedido su opinión tampoco se le ha negado, motivo por el cual declara que él pidió a la Comisión de Abogados encargados de estudiar este asunto, que solicitaran a los representantes de la prensa, abstenerse de hacer comentarios sobre

el particular en los diarios, por lo que no se explica que este asunto se haya publicado.

Nota: Refiérase a los folios 121-142.

Original.

Firma.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 146-148

60

22 de octubre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A..

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Informa haber concluido el memorándum de la conferencia que el Doctor Arjona sostuvo con el Coronel Goethals, en donde consideraron los acuerdos más importantes sobre la Ley Arancelaria. Solicita que esta Ley se expida lo más pronto posible, para evitar problemas. Expresa que todos los proyectos que han presentado a la Asamblea sólo persiguen intereses personales o son irrealizables en la práctica. Refiriéndose al nuevo Proyecto de Ley que se pretende presentar, cuyo autor es Don Julio Arjona Q., en donde se permite la elaboración de alcohol en las cabeceras de distritos, dice que este producto debe ser confeccionado en la capital del país, ya que se tiene que elaborar bajo estricta vigilancia

y en un alambique especial para evitar el fraude. Para que el alcohol se importe libre de impuestos debe darse bajo ciertas condiciones de destilación, que no baje de allí y que sea para la exportación o usos industriales, después de haber sido desnaturalizados.

Opina que si no se consigue abaratar el costo de la miel, la exportación de alcohol no podrá sobrevivir a la competencia en los mercados afines.

Nota: Refiérase a los folios 121-142-146.

Original.	Firma.	Rúbrica.
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV <u>Folios:</u> 149-152

61

16 de noviembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Carbonell y Valdés
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Se manifiesta en contra de la proposición presentada por el señor Nicanor Villalaz, en cuanto a la manera de fomentar y proteger la industria azucarera y de licor, ya que los que producen licor de alto grado se verían obligados a invertir en seco un capital que no va de acuerdo con el negocio de destilación. Opina que hay que evitar el fraude

que se está cometiendo con el impuesto, con la nivelación y el realce del aguardiente.

Manifiesta también la necesidad de establecer una verdadera libertad de redestilación para vender todo el aguardiente seco. Así se podría adquirir el alcohol puro para producir licores finos dentro de la gran industria.

Nota: Refiérase a los folios 132-136-138.

Original.

Firma.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 153-155

62

30 de noviembre de 1914.

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Antonio "Papi" Seypur

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Envía Proyecto de Ley reformatorio de la existente sobre destilación de aguardientes y sugiere que sea el Banco Nacional quien se encargue de dicho asunto. Solicita que si desea hacerle alguna objeción se la haga llegar por escrito para sentirse obligado a refutarla con las explicaciones que este asunto implica.

Nota: Adjunto se encuentra el Proyecto de Ley.

Original.

Firma.

Manuscrito.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 156-162

23 de noviembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: José Díez
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Manifiesta su oposición al Proyecto de Ley que reglamentaría la comercialización de miel y alcohol. Plantea como alternativa la instalación por parte del Estado, de Ingenios en David, Los Santos, Panamá y Bocas del Toro para la fabricación de azúcar para el mercado local. Opina que no sería bueno regalar maquinarias pequeñas, ni tampoco elevar los derechos de aguardiente.

Sería bueno la libre exportación y fabricación de perfumes y la desnaturalización de alcohol con fines industriales, para así utilizar las mieles de purga sobrantes de la fabricación del azúcar.

Nota: Refiérase a los folios 121, 142, 146, 149, 156

Original. Firma.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 163-164

S/F

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Informe

REMITENTE:

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Se hacen consideraciones en torno a la industria de los derivados de la caña de azúcar. Se sugiere que con otro proyecto que aumente el derecho de introducción de licores y del azúcar se prohíba la introducción de la sacarina, junto al proyecto reformativo de las leyes existentes sobre destilación de aguardiente se lograría el fomento de la industria de la caña de azúcar con la protección de los productores de aguardientes y de azúcar. También se lograría el aumento de la Renta Nacional de Destilación y se evitaría el fraude.

Finalmente explica cómo se lograría cada uno de estos objetivos.

Nota: Refiérase a los folios: 121-142-146-149-156.

Duplicado. Anónimo.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 165-167

65

4 de diciembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Nicanor Villalaz
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Solicita reunión para discutir lo concerniente al plan que sometió a su consideración relacionado con la comercialización de los productos industriales derivados de la caña de azúcar y las sugerencias que se han hecho en torno al mismo.

Nota: Refiérase a los folios 132-136-138-153.

Original. Firma.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 168

66

3 de diciembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Aristides Arjona

Informa sobre los impuestos recaudados por el Fisco en función de la venta de cerveza de las compañías "Balboa" y

"Tropical" hasta el 31 de octubre.

Sugiere, además, el uso de timbres de garantías en los envases con el fin de que obtenga el Tesoro Público una ganancia adicional y quizás, esta medida resulte mejor que el alza del impuesto.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 169

67

5 de diciembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Solicita que agilice la llegada del reemplazo de los Celadores de la Renta, señores Concha y Quintero, quienes fueron suspendidos de sus labores por indisciplina en el servicio.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 170-171

12 de diciembre de 1914

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Envía cuadro estadístico de la recaudación de la Renta de Destilación y explica por qué la recolección del presente año fue inferior a la del año anterior a pesar de existir mayor cantidad de alambiques. Agrega, además, que el resultado ha sido satisfactorio al Fisco por su rendimiento, y resalta la importancia del servicio de la Renta de Destilación, así como su labor como Director de la Renta de Destilación.

Nota: Adjunto se encuentra cuadro de la estadística fiscal de los ingresos netos sobre impuestos de destilación en las áreas nacionales durante el período comprendido desde el 1o. de enero hasta el 31 de octubre inclusive, del año 1914.

Aparece también un cuadro comparativo de alambiques existentes en cada una de las provincias del país.

Original.

Firma.

Rúbrica

Año: 1914-1915Serie: 302Tomo: IVFolios: 172-179

CAPITULO VI

CORRESPONDENCIA DEL MES DE
ENERO Y FEBRERO DE 1915

69

1 de enero de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Le saluda en Año Nuevo y le desea éxito en su gestión gubernamental.

Original. Firma. Rúbrica.
Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 180

70

8 de enero de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Informa que el señor Sayaveedra solicita un sueldo mayor que el que se ha dispuesto pagarle. Expresa que el sueldo solicitado podría pagarlo por su cuenta, pero existe el inconveniente de que si al Visitador Fiscal se le ocurre hacer una revisión de los libros encontraría rara esta situación y se convertiría en testigo de la misma.

Page 60 missing

alcohol y su exportación, podría ésto acarrear graves dificultades.

Nota: Refiérase a los folios 121-142-146-149-156-163-165.

Original.	Firma.	Rúbrica
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV <u>Folios:</u> 183-186

72

26 de enero de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Remite comunicado dirigido al Doctor Arjona, Secretario de Hacienda y Tesoro, donde ventila un asunto de interés, mencionado en un memorándum que le había presentado con anterioridad. Le sugiere que hable con Sosa y busque la forma de que el cobro de los impuestos fiscales sean efectivos.

Nota: Adjunto se encuentra el duplicado de la comunicación fechada en Panamá el 25 de los corrientes, dirigida al Doctor Aristides Arjona donde solicita que en conjunto con el señor Secretario de Gobierno y Justicia busquen los medios eficaces para que los empleados públicos protejan los intereses del Fisco Nacional y menciona con especial interés a los empleados del orden

judicial. Se refiere además, al problema que existe cuando se embargan las cantinas que no cumplen con los pagos que este negocio implica. Estos embargos siempre se dan bajo el amparo de la Ley de Lanzamiento Judicial y la cantina embargada le incluyen el licor y hasta la placa de metal que el Estado le da a la cantina temporalmente por ser propiedad del gobierno. Piensa que el Señor Secretario de Gobierno y Justicia podría influir para lograr que los jueces informen a la Oficina de la Renta de Destilación cuando embargan una cantina para hacer las gestiones pertinentes con el objeto de recobrar la placa. Se queja de que por este problema se han perdido varias placas que se la han podido conceder a otros peticionarios, y que esta situación parece indicar que los jueces no se sienten con la responsabilidad de proteger los intereses de la Nación.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 187-190

1 de febrero de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Doctor Aristides Arjona
DESTINATARIO: Rafael Neira A.

Informa sobre la elaboración de un listado del personal activo que labora en la Administración Inspección General de la Renta de Destilación a su cargo.

Indica cuál es el personal con el cual debe seguir funcionando dicha oficina y manifiesta que la cruenta guerra que vive Europa es el factor determinante de la crisis económica y, por consiguiente, de la reducción del ingreso fiscal del país. Debido a ésto se entiende por qué las destilerías se encuentran en una situación difícil actualmente. Piensa que obedeciendo a la situación actual se hace necesario la reducción del personal que trabaja en el servicio y que a su juicio, algunos empleados pueden ser despedidos sin afectar el buen funcionamiento del mismo, con la finalidad de proporcionar las condiciones necesarias para lograr una mejor economía para el Fisco. Señala cuáles son los empleados que pueden ser suprimidos en las diferentes Provincias y Distritos, justificando dicho despido en faltas cometidas por los mismos como: irresponsabilidad, ineptitud para rea-

lizar el trabajo, desobediencia e indisciplina.

En la provincia de Panamá sugiere como posibles candidatos para su destitución a los señores Celadores: Luis Mata C., Ricardo Ossa, Antonio Maestre, entre otros. En la provincia de Coclé propone el despido del Celador Demóstenes Arosemena. En Veraguas, al Celador Salvador Marengo y en otras provincias y distritos sugiere además, despidos, cambios y reemplazos en el personal. Plantea para el mejor funcionamiento de la Administración Inspección General de la Renta de Destilación y Licores de toda la República, puesta a la consideración del Secretario de Hacienda y Tesoro, con la finalidad de que el señor Presidente se sirva examinar y reflexionar sobre las indicaciones plasmadas en la carta con la cual le remite dicho listado.

Duplicado.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 191-205

74

26 de febrero de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Doctor Belisario Porras

DESTINATARIO: Rafael Neira A.

Manifiesta su deseo de que se despida a los señores

Maestre, Mata y Ossa de su servicio. Explica que estos señores no saben desempeñar su puesto, con la agravante de que no tienen conocimiento de escritura y aritmética. Piensa que estos señores perjudican a su personal y le dan un mal ejemplo al resto que sí trabaja.

Informa que el joven Santiago Díaz tendrá que dirigirse a Los Santos donde reemplazará al señor Conte, debido a que en la ciudad no tiene vacante para colocarlo. De igual forma notifica sobre la mala conducta del Celador Arosemena en la Provincia de Los Santos. Sugiere no hacer más recomendaciones por el momento y pensar en futuras renovaciones del personal, dejando solamente aquellos empleados viejos que han demostrado eficacia y que garantizan el prestigio de la Administración de la Renta de Destilación.

Nota: Refiérase al folio 191.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 206-208

CAPITULO VII

CORRESPONDENCIA DEL MES DE
MARZO Y ABRIL DE 1915

75

1 de marzo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Pide excusa por no haber podido conversar con él en visita realizada a su despacho por encontrarse el mismo lleno de muchas personas.

Informa así mismo que continúa trabajando sobre la reducción del personal.

Nota: Refiérase a los folios 191-206.

Original. Firma. Rúbrica

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 209

76

Marzo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Minutas

REMITENTE: Doctor Belisario Porras

DESTINATARIO: Rafael Neira A.

En respuesta a los folios 212 y 217 lo autoriza para tomar algunas decisiones con relación a la Oficina de la

Renta de Destilación. Da su consentimiento para que lleve a cabo la movilización del personal y el que no acepte esta disposición, tendrá que renunciar a su cargo. Sugiere que los casos de reemplazos deben hacerse tomando en cuenta que el individuo tenga conocimientos previos del trabajo que va a realizar. Está de acuerdo con que la Provincia de Panamá continúe con su personal y recomienda como portero, al señor Santiago Quintero y a J. Carranza.

En el caso del Celador Górcira de Colón, recomienda que debido a su enfermedad deberá pedir licencia. En Coclé le deja las decisiones a su juicio. En Chitré, (sección Sur) manifiesta que por compromisos con el señor Julio Caldumi, tiene que renunciar el señor Cruz. En Veraguas, comunica el cambio de los señores Marengo y Bernardo Arosemena, dejando a su criterio el cambio del señor Sosa. Así mismo, desea dejar a Aníbal Quinzada y nombrar a Juan C. Castro.

Nota: Refiérase a los folios 191-206-209.

Original.

Minuta.

Manuscrito.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 210-211

5 de marzo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Trata sobre el caso del señor Antúnez, empleado de su servicio, del cual se ha enterado que es venezolano y no se ha nacionalizado panameño, según informe recibido por el señor Arjona. Se queja de la provocación que le hizo en la Calle el Celador Aníbal Martínez de la Provincia de Chiriquí, motivo por el cual fue reemplazado. Así mismo le envía un memorándum.

Nota: Adjunto se encuentra el memorándum en el cual ventila el problema de los fraudes cometidos a la Renta de Destilación. Se refiere al Celador J. B. Arosemena, que a pesar de ser pobre, en la actualidad goza de medios económicos para lujos y transacciones, gracias al señor Franco y a sus serias sanciones, sus abusos en las cuentas de gastos de transporte no han producido peores consecuencias. Para subsanar un poco la problemática de los celadores en el desempeño de sus funciones y de los destiladores con relación a las leyes y su cumplimiento propone una serie de medidas.

1. Que los celadores jefes verifiquen más a menudo las libretas de anotación que llevan los celadores.
2. Realizar la lectura de los medidores cada seis horas, ya sea de día o de noche.
3. Que se movilicen más seguidamente a los celadores en todo el país.

4. Que los reemplazos sean por personas conocedoras del ramo.

5. Implantar métodos de incentivos para los empleados por sus años de servicios y honradez.

Sugiere además, cambios, reemplazos, nombramientos y destituciones del personal de la Renta de Licores.

Propone que en la Provincia de Panamá el personal que de compuesto por el señor Eloy C. Rodríguez, G. Russell, J. Cano, E. Chatrú, F. Antúnez. Sugiere que en Los Santos debe cambiarse a J. B. Arosemena al igual que Juan Crespo M., por motivos similares al del señor Arosemena. Imparte las mismas disposiciones para las provincias de Bocas del Toro, Colón, Coclé, Veraguas y Chiriquí.

Nota: Refiérase a los folios 191-206-209-210.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 212-216

78

6 de marzo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Recomienda en reemplazo del Celador Górcira de Colón a

Martín Concha.

Nota: Refiérase a los folios 210.

Original.	Firma.	Rúbrica.	
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV	<u>Folio:</u> 217

79

11 de marzo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Notifica haber recibido la carta donde le hace acertadas sugerencias para el mejor funcionamiento de la Renta, las cuales tomará en consideración. Con relación a la Renta y su personal, agradece el nombramiento del ayudante para la Provincia de Bocas del Toro, advirtiéndole que tiene que residir en Beaufield Valiente, para economizar al Fisco los viajes que hace el Celador Reid a este lugar y a otros puntos de la provincia. Le expresa su sentir en el reemplazo del Celador Cruz, el cual piensa colocar en el Darién o Tonosí cuando se piense destilar en estas regiones.

Solicita autorización para nombrar en su oficina a su hijo Rafael Neira y se excusa por no poder ir en su comitiva

a la división de la Provincia de Los Santos.

Nota: Refiérase a los folios 191-206-209-210-212-217.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 218-221

80

11 de marzo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Le remite tres telegramas relacionados con el señor J. B. Polo, celador de Chitré, sobre el envío de las cuentas correspondiente a la destilación de los meses de enero y febrero.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 222-223

81

25 de marzo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Considera que el señor Porfirio J. Ortiz, Celador Auxiliar en Colón, no está capacitado para desempeñar el cargo de dicha Administración, por no haber saldado sus cuentas con el Tesoro y recomienda al señor Ricardo Stevenson Martínez, para el caso de que Ortiz fuera suspendido de sus funciones.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folio: 224

82

Marzo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Minuta

REMITENTE: Doctor Belisario Porras

DESTINATARIO: Rafael Neira A.

Informa haber recibido su carta y sentirse satisfecho. Autoriza comenzar con la instalación de la cual le habla. Además, le sugiere mandar al señor Cruz en comisión a Chiriquí, antes de ir a verlo. Le recuerda que las llaves de las cajas deben estar en poder del Administrador de Hacienda en cada provincia y no de los celadores. También le pide no

olvidar la necesidad de hacer nuevos nombramientos.

Original. Minuta. Manuscrito.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 226

83

30 de marzo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Describe la inspección en Chiriquí llevada a cabo por el señor Miguel A. Castro, oficial, primer escribiente de esta oficina, en donde manifiesta que aparentemente el servicio de las Rentas de Destilación marcha perfectamente.

También sugiere que se mande al Celador Cruz a Chiriquí, ya que se encuentra atendiendo la construcción de las nuevas cajas de seguridad para impedir el fraude.

Solicita permiso para instalar alambiques en Veraguas y Los Santos.

Nota: Refiérase al folio 126.

Original. Firma. Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 227-228

84

31 de marzo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A..
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Comunica las expresiones de afecto y agradecimiento que por medio de su persona le hace llegar el Coronel Morton, Comandante de la 10 de Infantería, en nombre del General Edwards, del Coronel y demás oficiales del Ejército Norteamericano, por las facilidades que el gobierno panameño le ha proporcionado para realizar lo mejor posible sus funciones en el Istmo.

Original.	Firma.	Rúbrica
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV <u>Folios:</u> 229-230

85

1 de abril de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Telegrama
REMITENTE: Doctor Belisario Porras
DESTINATARIO: Rafael Neira A.

Comunica que le envía adjunto a la presente, la carta

dirigida al Secretario de Hacienda, Doctor Aristides Arjona, donde trata las disposiciones que contempla el Decreto, sobre el impuesto que deben pagar los establecimientos o fábricas de licor al frío.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 231

86

Abril de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Minuta

REMITENTE: Doctor Belisario Porras

DESTINATARIO:

Manda que le entreguen al señor Neira unas cartas y que le informen, que por el momento carece del tiempo disponible para atender el texto de las disposiciones legales que se encuentran en disputa; esto es en cuanto al derecho sobre timbres, hasta que se ponga en práctica la Ley.

Original.

Minuta.

Manuscrito.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 232

3 de abril de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

En respuesta a la carta recibida, agradece que adjunta a la misma haya enviado copia de la carta dirigida al Doctor Arjona en donde se ventila la vigencia del Decreto que pone en práctica el impuesto sobre la fabricación de licores. Al momento que le devuelve la copia de la carta, le informa que en conversación sostenida con el Doctor Arjona éste le manifestó que debido a la Ley que la Asamblea aprobó en los últimos días, en relación con el impuesto de timbres de consumo, hace que este Decreto quede fuera de lugar, ya que ha sido sustituido por la Ley antes mencionada. Informa además sobre el recuento de timbres confeccionados en la Imprenta Nacional, y le pide que estudie el texto de las disposiciones legales lo antes posible.

Nota: Refiérase a los folios 231-232

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 233-234

88

15 de abril de 1915

PROCEDENCIA: Colón
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Agradece el nombramiento del señor Antonio R. Jaén como Celador de las Rentas Nacionales en Colón, en sustitución del señor Górcira.

Nota: Refiérase a los folios 210, 217.

Original.	Firma.	Rúbrica.
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV
		<u>Folio:</u> 235

89

17 de abril de 1915

PROCEDENCIA: Colón
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Se refiere a las quejas que formula el señor Andreve, y no se explica por qué el señor Arjona no ha hablado con dicho señor, después de haberle explicado la situación y la

necesidad que tiene de los servicios de Regis, ya que le hace falta un mecánico operario que lo ayude. Opina que estaría mejor Regis con él, que impartiendo clases en la Escuela Industrial.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 236

90

22 de abril de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Informa sobre la tarea encomendada al señor A. Cruz Díaz en comisión a Chiriquí y envía los documentos que demuestran el desenlace de la investigación realizada en dicha Comisión. Solicita al respecto se sirva estudiar con atención los documentos y se pone a su disposición para cualquier aclaración.

Nota: Adjunto se encuentran, tres documentos, relacionados

con la investigación realizada por el señor A. Cruz

D. El primer documento es una carta fechada en Panamá, el 22 de abril de 1915 y dirigida al señor Rafael Neira, por el señor A. Cruz D. En ella expresa haber

visitado las cantinas, alambiques y fábricas de licores.

Obedeciendo las indicaciones recibidas señala que la Oficina de la Renta de Destilación de Licores funciona en el Palacio de Gobierno, lo cual indica que sus instalaciones no obedecen al sistema práctico en el servicio de la Renta de Destilación y de Licores. Así mismo, comunica haberse percatado de que las remesas no han sido hechas de acuerdo al artículo que las reglamenta. En consecuencia, enumera varias anomalías. Al revisar los sellos en los alambiques se dio cuenta de que en esta sección el señor Lassonde no tenía el sello en las condiciones en que lo establece la Ley. Sostiene, además, que los medidores están bien instalados y no pueden provocar falsas lecturas. Además se siente complacido al informar que de acuerdo a la investigación, las cantinas cumplen con los reglamentos establecidos. El segundo documento es otra carta enviada por el señor A. Cruz al señor Rafael Neira, y se refiere a la transcripción de tres telegramas que evidencian las acusaciones contra el señor Pedro Lassonde, en el caso de malversación de fondos.

Finalmente, el tercer documento es una relación del libro de caja, llevado en la Oficina de la Celaduría de las Rentas Nacionales de la Sección Occiden-

te de la Provincia de Chiriquí, sobre impuesto de destilación.

Nota: Refiérase a los folios 226-227.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 237-260

91

23 de abril de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Minuta

REMITENTE: Doctor Belisario Porras

DESTINATARIO: Rafael Neira A.

En respuesta al folio 265 lamenta que por motivos de enfermedad se vea privado de llevar a cabo las medidas tomadas como precaución contra el fraude que consisten en la instalación de Cajas de Seguridad para las Provincias de Los Santos, Veraguas y Colón. Solicita que en caso de continuar enfermo, ordene la colocación de las mencionadas cajas en los lugares correspondientes, ya que le preocupa que se siga cometiendo libremente fraude en contra del Fisco Nacional. Comunica su gran preocupación relacionado con los informes recibidos de Colón, sobre el Doctor Monotas, quien ha estado destilando clandestinamente, delito que le fue informado sin haber recibido sanción de su parte. Le vuelve a reiterar con

relación a este problema, que tome las medidas pertinentes. A su vez le solicita que le presente las pruebas que acusan a Górcira, para poder nombrar en su reemplazo a Jaén y considera que en el caso de Vergara, hará lo mismo, insistir en sus acusaciones. Le informa además, que aceptará la renuncia de Dupuy en el caso que se la presente.

Nota: Refiérase a los folios 210-217-226-227-235.

Nota: Es el borrador del documento que corresponde al folio 268.

Original.

Minuta.

Manuscrito.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 261-264

92

21 de abril de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Se refiere al caso del señor Górcira donde manifiesta que la conducta de este señor en la Provincia de Colón deja mucho que desear y que al respecto, le presentará los documentos que prueban su complicidad en actos delictivos. Así mismo le hace algunas acusaciones al señor Vergara de Chiriquí, reveladas en el informe que dio a conocer el señor Cruz

sobre la mencionada provincia, donde aparece dicho señor encubriendo los delitos cometidos por el señor Lassonde. Comunica que está preparando un informe para el señor Arjona con la finalidad de encontrar solución a este problema de los fraudes. Explica que el señor Dupuy va a renunciar por el nombramiento del señor R. Jaén, ya que Dupuy aspiraba a ese puesto. Así mismo sugiere que se nombre al señor Alfredo Ríos, en caso de darse la renuncia del señor Dupuy.

Opina sobre el plan de operación para poner a funcionar las Cajas de Seguridad destinadas para las Provincias de Los Santos, Veraguas y Colón. Comunica además, sobre los buenos resultados de las funciones que como prueba fue dada al señor Rafael Stevenson en Colón, motivo por el cual opina que se le debe dar la permanencia.

Nota: Refiérase a los folios 210-217-224-226-227-235-237-261.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 265-267

23 de abril de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Doctor Belisario Porras

DESTINATARIO: Rafael Neira A.

Transcripción pasada a máquina del borrador que corresponde a los folios, 261-264.

Nota: Refiérase a los folios 210-217-226-227-235-261.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 268-269

94

26 de abril de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Minuta

REMITENTE: Doctor Belisario Porras

DESTINATARIO: Rafael Neira

En respuesta a la carta adjunta comunica que había dado orden de suspender los efectos de la Ley, que manda que la instalación de las destilerías se hagan fuera de las poblaciones hasta tanto se resuelva el problema, sin racionar gastos superfluos a los destiladores. Piensa que la solución está en los efectos de la Ley y sobre la base del saneamiento de las poblaciones con las cañerías de desagüe. Sugiere recomendarlo a los destiladores para que lleven a cabo dicha práctica.

Nota: Adjunto se encuentra la carta fechada en Panamá, el 26 de abril de 1915, dirigida al Subsecretario de Estado, encargado del despacho de Fomento del señor Ra-

fael Neira, donde se refiere al memorial enviado por

algunos destiladores de la ciudad de Chitré al Poder

Ejecutivo, por el cual se le solicita que redacte un

informe sobre dicho asunto. Estas destilerías, en

perjuicio de los dueños y también de la industria, tenían que ser removidas del sitio donde se encuentran durante el año 1914 por la Ley 9a. Esta Ley no tiene otro

propósito que el del saneamiento e higiene de las po-

blaciones, medidas que han sido aprobadas por las dis-

posiciones legales que tienen que ver con la destile-

ría. En cuanto a las letrinas, se permiten, ya que

es vital, pero dentro del marco de salubridad e higie-

ne. Esta Ley exige también que las cañerías vayan por

debajo de la tierra con salida lejos de la población,

por lo que sugiere a los destiladores cumplir con los

requisitos de saneamiento, higienizando las instala-

ciones de sus alambiques, por el bien de toda la comu-

nidad.

Original.

Minuta.

Manuscrito.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 270-272

26 de abril de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Memorandum
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Presenta el resultado de la destilación llevadas a cabo durante el año 1914 por la "Colon Import & Export Company Ltd. que hasta el momento funciona en Nombre de Dios, Provincia de Colón. Conforme a todos los requisitos para destilar ha sido elaborado este documento, el cual consta de la producción de licor efectuada en los meses de enero, febrero, marzo, abril, julio y septiembre de 1914 y enero de 1915.

Realiza una comparación de lo pagado por la empresa ya mencionada y la producción, con la finalidad de lograr un balance aritmético de las cifras anteriormente expuestas.

Duplicado.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915Serie: 302Tomo: IVFolios: 273-274

de mayo de 1915

PROCEDENCIA: Paraná

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: J. J. J. J.

DESTINATARIO: Doctor Helisario Parnas

Notifica estar de acuerdo con la carta recibida, en la que se le comunica haberle encontrado solución al asunto de la Ley No. 10, referente a la higienización de las calles.

CAPITULO VIII

CORRESPONDENCIA DEL MES DE MAYO Y JUNIO DE 1915

Comuniqué al Sr. J. J. J. J. el contenido de la correspondencia que me ha sido remitida, para que al Sr. J. J. J. J. se le informe en el momento oportuno, con los señalamientos para que se proceda, con el servicio que se dirige a tal efecto.

Nota: Refiérase al folio 270.

Original.

Firma.

Publica.

96

7 de mayo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Notifica estar de acuerdo con la carta recibida, en donde le comunica haberle encontrado solución al asunto de la Ley 9a. de 1914, referente a la higienización de las destilerías de la República, asunto éste que parecía complicado para el Gobierno. Al respecto sostiene que si todos los alambiques cumplieran con la higiene y saneamiento propuesta anteriormente, se hubieran evitado los problemas actuales.

Comunica al respecto, haberse dirigido a sus empleados poniéndolos al corriente en dicho proyecto, para que el Gobierno tome cartas en él y se comuniquen con los Gobernadores para que en conjunto, con el servicio que él dirige actúen al respecto.

Nota: Refiérase al folio 270.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 275-276

97

9 de mayo de 1915

para destilar.

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Doctor Belisario Porras

DESTINATARIO: Rafael Neira A.

Original. Sugiere que los empleados de la Renta, que han cometido desfalcos y no se han castigado no reciban el dinero de la recaudación. Considera, además, que el dinero que se obtiene por la expedición de licencia para destilar debe consignarse en la Tesorería General y Administración de Hacienda.

Nota: Refiérase al folio 261.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 277

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

98

Contra la conducta del señor Felipe Guay, el cual se niega a devolver de su cuenta el dinero adeudado.

16 de marzo de 1915

para restituir al joven Stevenson, quien se encuentra en

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Expresa su oposición a la creación de un puesto de Colector de Hacienda para el Distrito de Santa María por con-

siderarlo innecesario. Notifica, haber recibido informes del señor Goytía, relacionado con el permiso que se le dio para destilar.

PROCEDENCIA:

Sugiere se ordene a la Policía vigilar a Górcira para impedir que salga del país.

DOCUMENTO:

Nota: Refiérase a los folios 026-032-210-217-235-261-265.

REMITENTE:

DESTINATARIO:

Original. Firma. Rúbrica. La carta es de la
Año: 1914-1915. Serie: 302. Tomo: IV. Folios: 278-279
cio de la Policía de Destilación.

99

18 de mayo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A. 18 de mayo de 1915

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

PROCEDENCIA: Panamá

Censura la conducta del Celador Felipe Dupuy, el cual se niega a movilizarse de su puesto e ir a Nombre de Dios

REMITENTE:

Rafael Neira A.

para reemplazar al joven Stevenson, quien se encuentra en-

fermo. Explica que Dupuy aspiraba a la Celaduría en reem-

plazo de Górcira, y al ser asignado el señor Jaén Dupuy adop-

tó una conducta negativa con relación a sus funciones.

Así mismo se menciona que el señor Górcira ya tiene carta

Nota: Refiérase a los folios 235-261-265.

en folio 235 y se remite al expediente sobre la destilación

Original. Firma. Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 280-281

100

25 de mayo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Ernesto T. Lefevre

Solicita se le renueve el permiso para la compra en la Zona de Canal de los materiales que se utilizan en el servicio de la Renta de Destilación.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 282

101

29 de mayo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Informa acerca de la instalación de las Cajas de Seguridad en los medidores de los alambiques en funcionamiento. Así mismo le manifiesta que el asunto Górcira ya debe estar en poder del Juez y le remite el proyecto sobre fabricación de licores.

Nota: Refiérase a los folios 210-217-235-226-261-265-278-121-142-146-149-156-163-165-183.

Nota: Adjunto se encuentra el Decreto sobre fabricación de licores y se reglamenta esta industria nacional. Dicho Decreto está compuesto de 30 Artículos. En el mismo se expresa quienes son fabricantes de licores en el territorio nacional. Contempla, además, aspectos sobre inscripción y registro de las fábricas, sobre el impuesto que cada fabricante debe pagar renovación de licencia para los fabricantes de licores y la necesidad de la guía respectiva cuando se transporten licores nacionales fuera del país.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 283-291

102

30 de mayo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Ernesto T. Lefevre

Reitera la petición del permiso para poder comprar en la Zona del Canal, útiles necesarios para el funcionamiento del servicio de recolección de la Renta de Destilación.

Nota: Refiérase al folio 282.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 292-293

103

29 de mayo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Ernesto T. Lefevre
DESTINATARIO: Rafael Neira A.

Explica que la negativa para la adquisición de materiales en la Zona del Canal se debe al Poder Ejecutivo, quien ha adoptado medidas tendientes a centralizar todos los pedidos de la Zona del Canal en esa Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nota: Refiérase a los folios 282-292.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 294

104

30 de mayo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Notifica el envío de documentos confidenciales, relacionados con el servicio de la Renta de Destilación.

Nota: Adjunto se encuentran dos cartas enviadas al Sub-Secretario de Hacienda y Tesoro, fechadas el 27 y 22 de mayo de 1915 respectivamente. En la primera, presenta quejas relacionadas con el choque de funciones entre los Gobernantes y los Alcaldes y su función como Director de la Administración de la Renta de Destilación. Al respecto, expone el caso de las cantinas de Colón que debido a un fuego en esta ciudad, el Gobernador de la misma ordenó el cierre de las cantinas y lugares de expendio de licor como medida de seguridad, la cual acató y compartió como un colaborador al servicio del gobierno. Sin embargo, días más tarde, estando abiertas y funcionando las cantinas que venden licor en esa ciudad dentro del marco de la Ley, se enteró que el Gobernador o el Alcalde las había mandado a cerrar. En investigación llevada a cabo se le informó que el funcionario que había dado la orden, obedecía a sugerencias recibidas por oficiales de las Fuerzas Americanas que cuidan dicha ciudad.

Piensa al respecto, que este funcionario del gobierno debió primero consultar y pedir autorización

al Secretario de Estado antes de acatar estas sugerencias, porque no se pueden violar los derechos legales de las cantinas, después que han pagado su impuesto y éste ha sido depositado al Tesoro Público. Solicita al Sub-Secretario se sirva redactar una resolución para evitar problemas de índole jurídico que podrían presentarse en el futuro de continuar esta situación. Además, pide que se le aclare sí para dar licencia a las cantinas tiene que consultar a otros funcionarios del gobierno.

En la segunda carta, informa sobre la producción del impuesto de destilación en la República pagado por medio del Sistema de Administración de la Renta. En el presente informe anota las cantidades recaudadas por provincia, y al final presenta un total de 10, recaudado en los impuestos. Opina que la Renta no ha llegado al extremo de producir gastos mayores al gobierno, que los beneficios sí le proporcionan en su rendimiento. Así mismo, se refiere al problema de los fraudes y cree que el remedio está en administrar bien la Renta de Destilación y la Renta de Producción o fabricación y venta de licores.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 295-305

105

31 de mayo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Solicita que intervenga para que el señor Lefevre le expida un permiso para comprar en la Zona del Canal útiles de oficina para el servicio de la Renta de Destilación.

Nota: Refiérase a los folios 282-292-294.

Original.	Firma.	Rúbrica.
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV
		<u>Folio:</u> 306

106

2 de junio de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Respuesta a consultas hechas por el señor Presidente sobre las sugerencias del señor Ernesto T. Lefevre de prohibir la instalación de cantinas en Las Sabanas. Se muestra en contra de tales sugerencias y pone como ejemplo el caso

del Distrito de Cañazas, que antes no rendía mucho en venta de licores y que ahora, debido a la nueva organización produce mucho más. Opina, en oposición a los que piensan que no debían instalarse cantinas en el territorio de Las Sabanas ahora que pasó a jurisdicción panameña, que sí deberían funcionar cumpliendo con lo establecido por la Ley y al respecto que se alce el impuesto. Además, que la Policía cumpla con vigilar el orden y la seguridad pública.

Nota: Adjunto se encuentra el documento presentado por el señor Ernesto T. Lefevre donde sugiere se prohíba la instalación de lugares de expendio de licor en el territorio de Las Sabanas.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 307-309

107

2 de junio de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Notifica que no existe plaza vacante dentro de la Renta de Destilación en el ramo de los Celadores. Así mismo hace mención de la renuncia, con carácter irrevocable, presentado

por el Celador Dupuy de Colón.

Nota: Refiérase a los folios 261-265-280.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folio: 310

108

11 de junio de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Informa sobre carta recibida de parte del señor Abraham Rosa, en donde se queja de no poder cumplir con su labor de acudir en comisiones a La Villa, en donde tiene que inspeccionar algunos alambiques, por no tener las facilidades de adquirir bestias. Dificultad que en lo personal le extraña, ya que otros celadores auxiliares que han laborado en Las Tablas no han tenido este problema.

Opina que a pesar de las cajas de seguridad no se debe descuidar la vigilancia, hasta que el pueblo esté educado y adquiera conciencia en cuanto a respetar y obedecer la Ley, la autoridad.

Comunica haber ordenado al Celador de las Rentas Nacionales de Los Santos, A. Broce, cumpliendo con el principio

de movilización de los empleados, que envíe al Celador Rosa a La Villa de Los Santos. Informa, además, haber mandado al Celador Cruz, como inspector suyo especial a Los Santos y Las Tablas, para que vigile que los celadores encargados de estos lugares cumplan con la recaudación y el ingreso fiscal; además de encargarse de la organización del servicio de la Administración de la Renta de Cantinas.

Solicita lo deje manejar este asunto a su manera sin alarmarse de lo que le puedan informar de su persona al respecto.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 311-313

109

12 de junio de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Comunica que ha comenzado a enviar las Chapas de Expedición, cumpliendo con el Decreto Ejecutivo Número 49 del 3 de junio de 1915, a Coclé, Veraguas, Herrera, Colón, Bocas del Toro y Los Santos, quedando pendiente solamente Chiriquí. Informa sobre el Decreto, el cual enviará impreso a las pro-

vincias. Al mismo tiempo le remite algunas muestras para ver si son de su agrado. Informa que los alambiques de Veraguas, Colón y Los Santos han culminado la reinstalación de sus medidores y cajas de seguridad.

Nota: Sobre este documento aparece escrito a mano con lápiz algunas observaciones del Doctor Belisario Porras, en donde informa haber recibido la presente carta y las hojas del Decreto, del mismo modo le manifiesta estar de acuerdo en todo.

Nota: Refiérase a los folios 226-217.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folio: 314

110

16 de junio de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Comunica haber conversado con el señor Don Ricardo C. Ceballos, quien fue recomendado por el señor A. Prado B. La charla con dicho señor giró en torno al sistema de control químico para conocer cuando un aguardiente ha pagado o no el impuesto regular al Fisco.

De acuerdo a lo expresado por el señor Ceballos, dicho sistema consiste fundamentalmente, en premunir el aguardiente que se va destilando y que ha pagado su impuesto fiscal, de una droga que a partir de ese momento llevará en solución. Para llevar a cabo dicho procedimiento es necesario tener un funcionario del gobierno que esté en cada alambique suministrando dicha sustancia al licor destilado y otros empleado para contraprobar el licor destilado o cabecearlo. Esto indica que es cierta la tesis de que sólo los empleados públicos o del gobierno pueden vigilar los intereses de la Renta y así evitar que los destiladores cometan fraude.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 315-316

111

16 de junio de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Memorándum

REMITENTE: Rafael Neira

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Le remite varios documentos para su información.

Nota: Adjunto se hallan dichos documentos. El primero, es una copia del telegrama que el señor Goytía envía al señor Neira sobre el Memorial presentado por vecinos

de su alambique al Gobernador en donde le informan que jamás se han perjudicado con la Destilería del señor José Ma. Goytía. También transcribe la copia del telegrama fechado en Santiago el 10 de junio de 1915, por medio del cual se dirige al Secretario de la Gobernación J. C. Chavarría, donde informa que a pesar del Memorial enviado a su favor por los vecinos y de llevar destilando quince días, se le ha impedido continuar con su trabajo porque el celador ordenó suspender dicha labor.

El segundo documento es otro telegrama fechado en Panamá el 16 de junio de 1915, dirigido al señor José Ma. Goytía por el señor Rafael Neira, relacionado con su telegrama que el día anterior había recibido, y quien solicitaba garantías de acuerdo al amparo que le otorga la Ley, referente al alambique de su propiedad ubicado en Santiago. En respuesta a dicha petición le informa que no puede interferir en las funciones de la primera autoridad de la provincia, ya que le compete a las autoridades políticas sancionar y dictaminar en ese tipo de asuntos y su función se limita, de acuerdo con la Ley, a regular en materia de Administración de la Renta de Destilación en la República.

El último documento adjunto es una carta enviada

por el señor Neira al Director del "Diario de Panamá",
fechado el 16 de junio de 1915, en donde informa al
público por medio del mismo, los ingresos y egresos
que ha proporcionado al Tesoro Nacional la Renta de
Destilación a partir de enero de 1913 hasta el 31 de
diciembre de 1914.

Nota: Refiérase a los folios 270-278.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 317-323

CAPITULO IX

CORRESPONDENCIA DEL MES DE
JULIO Y AGOSTO DE 1915

112

1 de julio de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Informa sobre su labor en el Decreto número 49 de ese año relacionado con la fábrica de licor, de cuyos resultados preliminares se encuentra satisfecho. Se refiere, además, a las protestas de los gerentes de las compañías de cervezas en cuanto al pago de los timbres de garantía y la expedición de las chapas para los barriles que deben comprar. Manifiesta que según el contrato no tienen que pagar estos requisitos, ya que éstos son otros impuestos diferentes al que pagan a la Nación por el consumo. Indica que le manifestó que el pago por las Chapas de Expedición no es como ellos piensan un impuesto sobre la cerveza, sino una ayuda para el transporte del producto. Le notifica a su vez, que le envía unas cartas que recibió de David, cuyo remitente es el señor Tomás Escudé. También hace alusión a la desobediencia e indisciplina del señor Vergara en la oficina, quien dedica en horas de trabajo al juego de gallos. Dice haberle llamado la atención al respecto sin ningún resultado positivo, lo mismo indica del señor Quinzada.

Nota: Refiérase al folio 169.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 324-325

113

8 de julio de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Se refiere a la forma como se podría adherir los Timbres de Garantía en los envases de cerveza de las compañías, "Tropical" y "Balboa", ya que por encontrarse este producto constantemente en el frío, el timbre corría el riesgo de desgastarse en cualquiera de las formas que lo pusieran y de suceder ésto, podrían presentarse violaciones y fraudes. Así mismo, notifica haber llegado a un acuerdo con el Gerente de las cervecerías, señor Theo McGinnis, relacionado con el asunto de los Timbres de Garantías. Dicho acuerdo consiste en que el gobierno aumente el impuesto sobre la cerveza a tres centésimos más, a cambio de exonerar a la compañía del uso de los mencionados timbres. Opina que el acuerdo es beneficioso para ambas partes e indica la cantidad de fábricas de licor que operan en la República y las excelentes condi-

ciones industriales que poseen. Observa con optimismo los adelantos futuros que se vislumbran en la Administración que dirige.

Nota: Refiérase a los folios 169-324.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 326-327

114

9 de julio de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Se refiere a la forma como deben llevarse los asuntos del servicio, los cuales deben venir por medio de los celadores de las Rentas Nacionales, Jefe de la Sección Administrativa como lo indica el reglamento del ramo.

Refiriéndose al memorial del señor Cedeño, indica que el mismo llegó suelto a su despacho y no señalaba si había sido inspeccionado por el señor Broce, le parece que sólo tenía la firma del señor Villareal, quien aparece como suscriptor del memorial sin haber inscrito alambique alguno y sin tener conocimiento de que sea propietario de alguna destilería. También manifiesta que a pesar de haberle dirigido

varios telegramas al señor Broce, para que le envíe el informe estadístico de su Administración de la Renta, no ha recibido nada, ni siquiera una explicación al respecto. Dice que el señor Broce por amistad permitía que algunos destiladores laboraran sin licencia, pagando el impuesto después. Además, dicho señor en vez de mandar el dinero recaudado en efectivo, lo enviaba por medio de documentos de créditos en perjuicio del Fisco, práctica que le censuró con las consiguientes órdenes, de estrictas medidas para suprimir estas irregularidades.

Le solicita que analice la situación y que de acuerdo a su proceder lo juzgue.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 328-330

115

20 de mayo de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Circular de Servicio

REMITENTE: Rafael Neira

DESTINATARIO: Celadores de las Rentas Nacionales

Informa sobre algunas disposiciones que empezarán a regir desde el primero de junio de año en curso por parte de la Administración de las Rentas Nacionales para el total y

más estricta vigilancia del cumplimiento del deber de los Celadores en la recaudación de impuestos.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 331-332

116

17 de julio de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Presenta excusas por no haber dado respuesta a cartas recibidas. Indica que el señor Vergara ha sido denunciado por no cumplir con el requisito de los timbres que deben usar las botellas en dos cantinas ubicadas en Puerto Pedregal.

Al momento que le devuelve la carta del señor D. D. Henríquez le envía una serie de observaciones en torno a los fraudes cometidos a la Renta de Destilación y de los impuestos pagados por derecho de destilación, que han sido objeto de crítica y censuras por parte del señor D. D. Henríquez. Opina que dicho señor, a pesar de sus pretensiones en materia de destilería, los pone a reflexionar en lo que le podría suceder a la destilería si no se insiste en mejorarla. Solicita le consulte al señor Henríquez, sobre los beneficios

que brindaría el remate del impuesto sobre destilación y cuáles serían, según su opinión, los fundamentos lógicos para dicho remate.

Nota: Refiérase a los folios 169-261-265-324-325.

Original. Firma. Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 333-336

117

22 de julio de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Informa que siguiendo instrucciones habló con el Secretario de Hacienda, Doctor Aristides Arjona, sobre lo expuesto por el señor Boyd, en relación con la cerveza y sus impuestos. Al respecto, el señor Secretario le informó que aguarda comunicación del señor Boyd, ya que el mismo no le ha hablado sobre dicho asunto.

En relación al cambio por consentimiento mutuo de empleo entre los señores Crespo y Nicolau, le solicita que espere el fin del mes para hacer efectivo dicho cambio, ya que el señor Crespo tiene que saldar a fin de mes el adelanto que se le concedió por enfermedad de su salario.

Nota: Refiérase a los folios 169-324-326.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folio: 337

118

27 de julio de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Doctor Rafael Neira

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Explica que el motivo por el que no puede colocar más empleados obedece a que carece de vacantes y opina al respecto, no estar de acuerdo con emplear personal que no tenga conocimiento del ramo; así que prefiere quedarse con los que tiene y movilizarlos cuando sea necesario.

Comunica haber colocado al señor Ezequiel Mata, a prueba. Con relación al cambio mutuo entre Crespo y Nicolau, aclara que lo único que señaló para llevar a efecto dicho cambio fue que esperara el tiempo prudente para que el señor Crespo cumpliera con el compromiso adquirido el cual es de su conocimiento.

Opina no estar de acuerdo con lo sugerido por el señor Valdés, pues piensa que dicha práctica sólo se puede llevar a cabo en los alambiques de la ciudad de Panamá, pero no en

los del interior por diversos motivos, como son: los malos caminos, ríos crecidos y escasez de bestias. En cuanto a la opinión que tiene el referido señor de la función del reloj medidor, al afirmar que este aparato está sujeto a errores, piensa que el mismo está equivocado. Para demostrar lo práctico y útil que son, presenta una breve exposición de cómo funcionan los mencionados aparatos.

Nota: Adjunto se encuentran cinco documentos.

El primero de ellos corresponde a la carta fechada en Panamá el 21 de julio de 1915, dirigido al Doctor Belisario Porras, por el señor Leandro Aguilar, donde le informa que en la Administración de Destilación de Licores reposan dos vacantes y que debido a la movilización de empleados, la Administración se encuentra escasa de los mismos, motivo por el cual le solicita lo tenga en cuenta para ocupar alguna de esas vacantes. Así mismo informa sobre un nuevo impuesto de estampillas para el que se va a necesitar un nuevo empleado que recibirá el nombre de Inspector de Estampillas.

El segundo documento es una carta fechada en Panamá el 25 de junio de 1915 dirigida al Doctor Belisario Porras por el señor Pablo Serrano, en donde informa de la conducta incorrecta del señor Alcalde del Distrito de Chiriquí Grande. Indica al respecto, que

el señor Raúl Cochez fue sorprendido destilando clandestinamente y fue conducido ante el señor Alcalde quien manifestó no poder hacer nada pues no era asunto de su competencia. Días después, este funcionario aceptó el soborno del que fuera objeto por parte del señor Cochez y sobre el soborno el señor Alcalde incurrió en violación de la Ley. Denuncia también el caso donde este señor por motivos personales dictó un Decreto en contra de los intereses del comerciante chino Hong Tai Kang Kee, valiéndose de su autoridad.

El tercer documento es una carta fechada en Panamá el 27 de junio de 1915, dirigida a Osvaldo López de parte del señor Rafael Neira, en la que se refiere a la investigación sumaria que cursa contra el señor Germán A. Górcira, Ex-celador de las Rentas Nacionales de Colón.

El cuarto documento es una carta fechada en Panamá el 23 de julio de 1915, dirigida al Doctor Belisario Porras por el señor Héctor Valdés en donde sugiere que para evitar el fraude en la Renta de Destilación los señores Inspectores no posean la llave de sellar, sino que éstas se encuentren en poder de otro funcionario.

El último documento es una carta duplicada fechada en Panamá el 26 de julio de 1915, dirigida al

señor Rafael Neira, de parte del señor August Regis, quien presenta un informe detallado de los medidores de propiedad de los señores Pedro Lassonde y J. M. Carrillo de Chiriquí. Comunica que el medidor No. 60, del señor Lassonde, puede arreglarse y así mismo indica sus desperfectos. Lo mismo opina del medidor No. 70, del señor Carrillo, aunque éste presenta peores daños, como violaciones en los sellos y asegura que este medidor fue descompuesto y que la forma en que se llevó a cabo este trabajo indica que no lo hizo un mecánico; que los desperfectos demuestran que fueron usados en contra de los intereses de la Renta Nacional de Destilación.

Nota: Refiérase a los folios 026-210-217-235-237-261-265-278-280-283-337.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 338-347

119

27 de julio de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira A.

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Manifiesta confidencialmente su deseo de que hable con el Doctor Arjona, ya que fue informado que dicho funcionario procede con cierta benevolencia con los cantineros de los barrios rojos, en las quejas que éstos le presentan por el aumento de los impuestos. Expresa no estar de acuerdo con que sean ellos los que asuman esa actitud protectora de los que venden y abusan del aguardiente.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915Serie: 302Tomo: IVFolio: 348

120

27 de julio de 1915

PROCEDENCIA: Colón

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Señor Osvaldo López

DESTINATARIO: Doctor Rafael Neira

Comunica que las sumarias contra Germán Górcira, el día 5 de junio, fueron puesta en manos del Juez Tercero del Circuito de Panamá. El comunicado que transcribe, por el cual se hizo cargo del caso Górcira, el Juez Tercero del Circuito de Panamá, contenía doce hojas útiles.

El sumario procesado contra A. Górcira era por defalco contra las Rentas Nacionales. Opina que el caso tiene que hallarse en la oficina de dicho funcionario. Le indica que

las sumarias contra el susodicho señor fueron remitidas al Juez Tercero del Circuito el día 5 de mayo y por tanto, deben encontrarse en dicho Despacho.

Nota: En el mismo Folio se halla la respuesta del Doctor Neira donde manifiesta su extrañeza por no haber recibido respuesta del Juez Tercero del Circuito.

Nota: Refiérase a los folios 026-210-217-235-243-261-283.

Duplicado.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 349

121

3 de agosto de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Doctor Rafael Neira

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Agradece la oportunidad que le brindó a su hijo, permitiéndole ingresar a una plaza vacante en su oficina. A la vez, le comunica las dificultades que le creó su hijo y los motivos de su destitución. Pide que le recomiende a otro empleado de buena conducta y que sepa mecanografía, con la condición de estar a prueba y que sino rinde satisfactoriamente, será reemplazado por otro más eficiente. También se refiere al acuerdo llegago con la Cervecería Balboa y le

comunica, que de conformidad con dicho acuerdo se había hecho efectivo el cobro del mes de julio pasado sobre la producción de cerveza en las cantidades acordadas.

Opina que es necesario que se apruebe el Decreto relacionado con este asunto.

Nota: Refiérase a los folios 218-326.

Original

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 350-352

122

5 de agosto de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Doctor Rafael Neira

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Sugiere que se consulte al Doctor Arjona sobre los beneficios que podría o no obtenerse en el caso de dar en concesión la Renta de Destilación. Notifica, además, que el señor Enrique Márquez puede servir para archivero pero que allí se necesita con urgencia, un empleado que sepa escribir a máquina.

Nota: Refiérase al folio 350.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 353

123

11 de agosto de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira
DESTINATARIO: Doctor Aristides Arjona

Se refiere al uso del timbre de consumo interior, creado para gravar los artículos importados que se venden en el mercado local. Opina al respecto que solamente con una estricta vigilancia se podría llevar a la práctica la Ley que contempla esta medida. De no ser así, costaría al erario fuertes gastos que no serían recuperados con las multas. Así mismo sugiere al Gobierno hacer efectivo, en la forma más práctica, el cobro de los impuestos relacionados con los artículos de procedencia extranjera.

En tal forma esta Ley cumple con el objetivo para la cual fue creada y se podría nivelar los ingresos del Estado, que están siendo afectados por la crisis generada por la guerra.

Duplicado.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915Serie: 302Tomo: IVFolios: 354-357

124

16 de agosto de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Doctor Rafael Neira
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Comunica que el retraso de la comparación del libro de caja de esa oficina con los libros de la Tesorería General, se deben a ciertas irregularidades encontradas en las cuentas y al recargo de trabajo que hay en ambas oficinas. Notifica que tan pronto se termine se le enviará el informe relacionado con el manejo de cuentas del Ex-celador Garrido. Informa, sobre el buen resultado que están dando los sellos de metal para licores que se transportan por la República.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915Serie: 302Tomo: IVFolio: 358

125

27 de agosto de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Doctor Rafael Neira
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Informa haber terminado la reinspección y verificación sobre el señor Manuel Garrido. Notifica que debido a un problema de fabricación clandestina de licor en el que se hallan trabajando, no ha podido realizar una última verificación con la Tesorería General de la República, referente a la cuenta del mencionado señor. Asegura, a su vez, haber encontrado desfalcos en los documentos públicos. Sugiere que la mejor forma de llevar dicho asunto es a través de un Acta Oficial con los documentos. De allí que solicite la presencia en su Despacho del Visitador Fiscal.

Nota: Refiérase al folio 358.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folio: 359

126

28 de agosto de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Explica los problemas que han comenzado a ocasionar la práctica de importar licores libres de impuestos a la Zona del Canal. Al respecto informa sobre las pretensiones del Gerente interino de la "Cervecería Tropical", en ausencia

del titular señor Teodoro McGinnins, las cuales consisten en importar, libre de impuestos, todas las cervezas exportadas a los diferentes lugares de la Zona del Canal como si fuera exportada a otro país. Al respecto el señor McGinnis presenta una solución al asunto y al mismo tiempo se pregunta acerca de cuáles son las pretensiones de los Estados Unidos de obligar a Panamá, obedeciendo a la poca producción y a las dificultades que está ocasionando el Tratado que los libera del pago de los derechos de importación para los productos en la Zona del Canal. Es una seria amenaza para los comerciantes e importadores del Istmo y hace alusión al caso de la corporación comercial "Coca Cola Botting Co.", la cual ha disminuido el negocio que llevaba con la Zona del Canal, para vender el producto a bajo precio y de esta manera, se vea afectado el comerciante panameño.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915Serie: 302Tomo: IVFolios: 360-363

127

8 de agosto de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Se refiere a la comunicación recibida por parte del señor Aristides Arjona, la cual consiste en la posibilidad de reorganizar la Renta de Destilación o darla en arrendamiento al mejor postor. Por lo que manifestó al señor Arjona haber realizado lo mejor posible un trabajo en la Renta bajo un control técnico para evitar el fraude y para establecer orden en el servicio por parte de sus empleados. Por tal motivo piensa que no se detenga en iniciar nuevas medidas para proteger los intereses del Estado. Así mismo, hace mención del caso del señor Garrido, el cual está por terminar.

Nota: Refiérase a los folios 358-359.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 364-365

CAPITULO X

CORRESPONDENCIA DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE 1915

128

12 de septiembre de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Doctor Rafael Neira
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Notifica haber concluido el estudio de las cuentas. A su vez sugiere que se informe de los documentos originales que remite al Visitador Fiscal.

Nota: Adjunto se encuentra el Informe Oficial dirigido al Visitador Fiscal sobre recaudación de venta de licores en la ciudad de Panamá, entre los meses de febrero a diciembre de 1914. En el mismo explica que todo lo concerniente a los locales de venta de licores al por menor estaba bajo el control y recaudación del Administrador Inspector General de la Renta de Destilación. Además de la fabricación de licores bajo el Artículo 5to. del 4 de marzo de 1913, y que es la Municipalidad de Panamá la encargada de administrar estas rentas, la cual cobraba un impuesto especial sobre la fabricación de licores en beneficio del Fisco Nacional. Se refiere y explica, cómo el señor Manuel Garrido pasó a la oficina de la Administración Inspección General de la Renta de Destilación con el cargo

especial de "recaudador" para manejar y rendir cuentas de las cantinas y de la fabricación de licores al frío, en la primera sección de la Provincia de Panamá. De cómo fueron puestos a su disposición los libros, recibos y patentes, con todo lo necesario, para llevar a cabo sus funciones. Además explica, que al darse cuenta de las anomalías existentes en las cuentas, asignó al señor Luis Quintero C. como Ayudante Especial para el trabajo de las recaudaciones del señor Manuel Garrido.

Nota: Refiérase a los folios 358-359-364.

Original.	Firma.	Rúbrica.
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV
		<u>Folios:</u> 366-385

129

16 de septiembre de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira
DESTINATARIO: Doctor Aristides Arjona

Informa que obedeciendo sus instrucciones ha entregado al señor Tesorero General de la Nación de la República, nueve cajas en buenas condiciones de empaques y seguridad procedentes de España, embarcadas por el señor Antonio Andrade

Polanco (Comerciante Proveedor) para usarse en el transporte y expedición de licores de fabricación nacional en el territorio de la República de Panamá. Anota, además, el costo de esta compra y el importe de la misma.

Duplicado.	Firma.	Rúbrica.
<u>Año:</u> 1914-1915	<u>Serie:</u> 302	<u>Tomo:</u> IV
		<u>Folios:</u> 386-387

130

17 de septiembre de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Informe
REMITENTE: Rafael Neira A.
DESTINATARIO: Doctor Aristides Arjona

Informa sobre la recaudación de la Renta de Destilación y los gastos que el servicio ha costado al Tesoro Nacional en las diferentes provincias, excluyendo a la de Panamá, durante el primer semestre del presente año. Dicho informe está encabezado con los datos que corresponden a la Provincia de Herrera, seguido por la de Veraguas, Bocas del Toro, Coclé, Chiriquí y Los Santos. Aclara que algunos de los administradores de Hacienda que suministraron dichos datos, incluyen en el mismo como gastos de servicio, los sueldos y viáticos de los celadores de las Rentas Nacionales en su correspondiente Provincia, excepción de los Administradores

de Hacienda de las Provincias de Colón y Veraguas, ya que dichos señores no comparten la opinión de los señores Administradores de Hacienda de las otras Provincias; con relación a la inclusión de los sueldos y viáticos de los celadores dentro de los gastos del servicio.

Con respecto a la de Panamá, comunica que la estadística de ésta se encuentra en poder del señor Secretario de Hacienda. Así mismo, indica que en la provincia de Los Santos, después de haber sido separada de la provincia de Herrera, el rendimiento de la Renta de Destilación ha sido escaso; de tal manera que esto prueba su tesis de que la Administración ha sido poco eficiente.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Series:

302

Tomo: IV

Folios: 388-392

131

17 de septiembre de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Informes

REMITENTE: Rafael Neira

DESTINATARIO: DOCTOR Aristides Arjona

Se refiere a las importaciones de aguardientes de destilación nacional llegadas al Puerto de Panamá durante el primer semestre del año de 1915. Los datos que se dan a

continuación fueron suministrados por el Inspector del Puerto, Jefe de Resguardo Nacional de la República. Opina que dichas cifras prueban que sí existe fraude en la destilación y que éstos, son apadrinados por los empleados irresponsables y deshonestos. También comprueba que si el personal fuera escogido a selección y la Renta fuera mejor vigilada por empleados competentes, los resultados verificarían los cálculos que se han computado con relación a su exitosa producción.

Duplicado.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 393-394

132

18 de septiembre de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira

DESTINATARIO: Doctor Aristides Arjona

Rinde informe sobre datos estadísticos y fiscales del rendimiento producido por la Renta de fabricación de licores en la República, desde el primero de enero hasta septiembre, concernientes a la fabricación de licores al frío y la producción de cerveza. Así mismo explica que dicha Renta a su cargo, aumenta el total recaudado por el personal y disminuye

el total de los gastos a cargo del servicio.

Duplicado.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 395-396

133

Septiembre de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Carta

REMITENTE: Rafael Neira

DESTINATARIO: Aristides Arjona

Comunica el envío de la carta que le dirigió al señor Antonio R. Jaén y le informa sobre sus visitas realizadas a distintos puntos del país. Así mismo le presenta un cuestionario como consecuencia de su visita a la Ciudad de Colón, donde inspeccionó las cantinas para verificar el buen resultado del servicio de la Administración y Recaudación con relación a los empleados de esa ciudad. Al respecto informa que no desea contestar la referida carta, ya que no le permite al aludido empleado a su servicio sobrepasarse en vigilar y criticar sus actos, siempre y cuando éstos no sean bajo fundamentos lógicos contra su persona de acuerdo con los reglamentos. Al respecto opina que el señor Secretario, en nombre del Poder Ejecutivo, debe dirigirse al funcionario en mención y a él, para indicarle si tiene o no facultad pa-

ra dirigirse a él como lo ha hecho en su carta y si puede o no, inmiscuirse en sus funciones como lo ha venido haciendo.

Duplicado. Firma. Rúbrica.
Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 397-398

134

20 de septiembre de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: Rafael Neira
DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Comunica el envío de documentos que le ha dirigido al Secretario de Hacienda y Tesoro sobre asuntos fiscales y económicos de la Nación.

Original. Firma. Rúbrica.
Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 399

135

Septiembre de 1915

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Minuta
REMITENTE: Doctor Belisario Porras

DESTINATARIO:

Se refiere a ciertas indicaciones relacionadas con algunos celadores e inspectores que trabajan en las Rentas Nacionales en las provincias de Panamá, Coclé, Los Santos y Veraguas, para efecto de la reorganización de la Administración de las Rentas Nacionales.

Nota: Se supone es dirigida al Doctor Rafael Neira.

Original.

Minuta.

Manuscrito.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 400-404

136

Septiembre de 1915

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Memorándum

REMITENTE: Rafael Neira

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

En respuesta al folio 400 informa quiénes son los celadores por provincia que quedan bajo la dependencia, dirección y control de la Administración de las Rentas Nacionales. Además, informa quiénes quedan cesantes y quiénes han sido trasladados a otras provincias para los efectos de reorganización del servicio de las Rentas de Destilación en la República.

Comunica nombrar por Decreto al portero de la oficina,

señor Faustino Berguido; de igual forma al Celador Eloy C.
Rodríguez como Escribiente.

Original.

Firma.

Rúbrica.

Año: 1914-1915

Serie: 302

Tomo: IV

Folios: 405-406

CAPITULO XI

CORRESPONDENCIA DEL MES DE
FEBRERO DE 1916

7 de febrero de 1916

PROCEDENCIA: Panamá
DOCUMENTO: Carta
REMITENTE: A. Guardia
DESTINATARIO: Doctor Aristides Arjona

Informa sobre la elaboración de un listado del personal activo que labora en la Administración, Inspección de la Renta de Destilación a su cargo. Manifiesta, en consecuencia, que la guerra que vive Europa es el factor determinante de la crisis económica y por consiguiente, de la reducción del ingreso fiscal del país. Debido a todos estos motivos, se entiende por qué la destilería se encuentra en un período difícil. Piensa que obedeciendo a la situación actual se hace necesaria la reducción del personal que trabaja en el servicio y que a su vez pueden ser despedidos sin afectar el buen funcionamiento de la misma, con la finalidad de proporcionar las condiciones necesarias para lograr una mejor economía para el país. Señala cuáles son los empleados que pueden ser suprimidos en las diferentes provincias, basándose en faltas cometidas, como irresponsabilidad, incapacidad, desobediencia e indisciplina. También que todos los empleados deben ser movilizados y no ser estacionarios en un mismo lugar.

Nota: Adjunto se encuentra el duplicado de la lista del personal de la Administración de la Inspección General de la Renta de Destilación y Licores de todo el país, puesta a la consideración del señor Secretario de Hacienda y Tesoro con la finalidad de que el señor Presidente se informe. Además, se encuentran las consideraciones que el señor M. E. Castro hace a la nota oficial del señor Guardia, sobre las reformas mencionadas de la Administración General de la Renta de Destilación.

Original.

Firma.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 407-411

138

Febrero de 1916

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Memorándum

REMITENTE:

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Se refiere al nombramiento de celadores de la Renta de Destilación. Contiene, además, la cantidad de celadores por provincia y los lugares donde serán destinados.

Duplicado.

Anónimo.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folios: 412-414

Febrero de 1916

PROCEDENCIA: Panamá

DOCUMENTO: Memorándum

REMITENTE:

DESTINATARIO: Doctor Belisario Porras

Presenta un listado completo del personal que trabaja en la Administración e Inspección General de la Renta de Destilación y Licores y el Departamento de Hacienda y Tesoro. Incluye al Administrador Inspector General, Ayudante del Administrador, Inspectores, Celadores y Portereros.

Duplicado. Anónimo.

Año: 1914-1915 Serie: 302 Tomo: IV Folio: 416